



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SALUD SER S.A.S.
DEMANDADA: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00479-00

Luego de revisar en su oportunidad la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, por reunir las exigencias de los artículos 82 y s.s. y 422 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 621 del Cód. de Comercio, el Juzgado teniendo en cuenta que de los documentos acompañados por la parte actora se desprende la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, conforme lo preceptúa el artículo 430 ibídem. En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en pretensiones acumuladas a favor de SAUDSER S.A.S., identificada con NIT 900.324.272-2 contra LA PREVISORA S.A..COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con NIT 860.002.400-2 quién(es) deben(rán) cancelar las siguientes sumas de dinero respecto a las siguientes facturas:

1. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15215. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
2. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 15017. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 24 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
3. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15065. Junto con los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 24 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
4. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 15073. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 24 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
5. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 15074. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

6. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 15224. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
7. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15226. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
8. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 15238. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
9. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15241. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
10. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15248. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
11. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15261. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
12. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15244, Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
13. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15266. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 31 de mayo de 2019 hasta el pago de la obligación.
14. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15302. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
15. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto de capital de la factura 15313. Más los intereses



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.

16. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15318. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
17. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15333. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
18. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15350. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
19. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15367. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
20. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15370. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
21. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15873. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
22. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18526. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 10 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
23. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18527. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 10 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
24. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18528. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 10 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

25. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18529. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 10 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
26. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18657. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 20 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
27. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18658. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 20 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
28. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18526. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 20 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
29. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18663. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 20 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
30. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 18668. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 20 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
31. Por la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos (\$260.414) por concepto de capital de la factura 11223. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 07 de agosto de 2019 hasta el pago de la obligación.
32. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15596. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
33. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15602. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
34. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15848. Más los intereses



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

moratorios causados sobre el capital desde el 29 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.

35. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 15851. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de julio de 2019 hasta el pago de la obligación.
36. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16314. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 17 de septiembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
37. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16328. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 17 de septiembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
38. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16330. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 17 de septiembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
39. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16709. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de octubre de 2019 hasta el pago de la obligación.
40. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16753. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de octubre de 2019 hasta el pago de la obligación.
41. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16756. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de octubre de 2019 hasta el pago de la obligación.
42. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16766. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de octubre de 2019 hasta el pago de la obligación.
43. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 16771. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 29 de octubre de 2019 hasta el pago de la obligación.



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

44. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17068. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de diciembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
45. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17126. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de diciembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
46. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17181. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de diciembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
47. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17195. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 02 de diciembre de 2019 hasta el pago de la obligación.
48. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17700. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 17 de febrero de 2020 hasta el pago de la obligación.
49. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17702. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 17 de febrero de 2020 hasta el pago de la obligación.
50. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17710. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 17 de febrero de 2020 hasta el pago de la obligación.
51. Por la suma de doscientos setenta y seis mil treinta y ocho pesos (\$276.038) por concepto capital de la factura 17721. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 17 de febrero de 2020 hasta el pago de la obligación.
52. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18048. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 16 de marzo de 2020 hasta el pago de la obligación.
53. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18099. Más los intereses



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

moratorios causados sobre el capital desde el 16 de marzo de 2020 hasta el pago de la obligación.

54. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18202. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 30 de marzo de 2020 hasta el pago de la obligación.
55. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18204. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 30 de marzo de 2020 hasta el pago de la obligación.
56. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18211. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 30 de marzo de 2020 hasta el pago de la obligación.
57. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18588. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 10 de julio de 2020 hasta el pago de la obligación.
58. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18935. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el pago de la obligación.
59. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 18939. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el pago de la obligación.
60. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura 19189. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el pago de la obligación.
61. Por la suma de doscientos noventa y dos mil seiscientos un pesos (\$292.601) por concepto capital de la factura FE01-454. Más los intereses moratorios causados sobre el capital desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el pago de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal de LA PREVISORA S.A..COMPAÑIA DE SEGUROS identificado con NIT 860.002.400-2 el cumplimiento de las obligaciones descritas en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

personal de este proveído y/o excepción durante el lapso de diez (10) días, plazos que correrán simultáneamente.

TERCERO: DISPONER la notificación de este interlocutorio al (la) (los) demandado(s) LA PREVISORA S.A..COMPAÑIA DE SEGUROS identificado con NIT 860.002.400-2, conforme lo preceptúa el art. 290 y/o Decreto 806 de 2020 los demandados y surtir el respectivo traslado de la demanda y sus anexos.

CUARTO: RECONOCER personería a MIREYA SANCHEZ TOSCANO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 36.173.846 y tarjeta profesional 116.256 expedida por el C. S. de la J., según los términos del poder otorgado, profesional que es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C. G. P., durante el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 29 de junio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 038 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO